

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de MARZO del 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000019-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 000820-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000820-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000397-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud";

Que, con la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE- Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN";

Que, nuestro país, debido a sus características geográficas y demográficas se encuentra expuesto permanentemente a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y afectación en la calidad de vida de la población, ante dicho contexto la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, previniendo que en los días feriados de semana santa, en los cuales se suscita el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, por lo que podrían acontecer ocurrencia de eventos adversos masivos; ha elaborado el "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2023", en el cual establecen; los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional y la puesta en marcha de la capacidad de respuesta, a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada por los posibles eventos adversos. Dicho Plan ha sido revisado y aprobado mediante el Acta de Octava Reunión Extraordinaria N° 008-2023-GTGRD/INEN del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conformado por la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN;



Que, con el Informe N° 000019-2023-UFGRD/INEN, la Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elevar el informe correspondiente que certifique la aprobación del "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2023", a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con la formulación del proyecto de Resolución Jefatural correspondiente, asimismo mediante el Memorando N° 000820-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 000820-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que en el marco de sus competencias establecidas, concluye que, el "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2023", ha sido elaborado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud y aprobada en la Octava Reunión Extraordinaria N° 008-2023-GTGRD/INEN del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Acta N° 008-2023-GTGRD/INEN, asimismo señala que dicho plan, se encuentra elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020J/INEN;

Que, con Informe N° 000397-2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación, en señal de conformidad, remite el proyecto de resolución para efectos que se prosiga con el trámite respectivo;

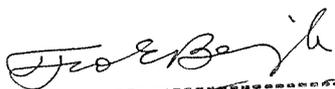
Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

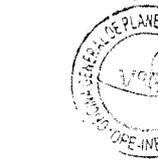
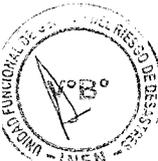
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2023", del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

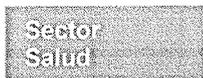
# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2023"

### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



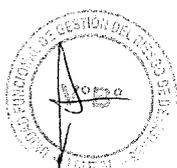
MARZO 2023



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN   | 03 |
| II. FINALIDAD   | 04 |
| III. OBJETIVOS  | 04 |
| 3.1 OBJETIVO GENERAL  | 04 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | 04 |
| IV. AMBITO DE APLICACIÓN  | 04 |
| V. BASE LEGAL   | 05 |
| VI. CONTENIDO   | 06 |
| 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO  | 06 |
| 6.1.1. Identificación de los Peligros   | 07 |
| 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad  | 09 |
| 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo  | 10 |
| 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA   | 10 |
| 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres   | 10 |
| 6.2.2. Sistema Comando Salud INEN   | 10 |
| 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS   | 11 |
| 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud   | 11 |
| 6.3.2. Procedimiento de Alerta  | 14 |
| 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación  | 15 |
| 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud  | 16 |
| 6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios   | 19 |
| 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN                            | 20 |
| 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO   | 21 |
| 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN   | 21 |
| VII. ANEXOS APLICABLES  | 21 |
| 7.1. FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL                                   | 22 |
| 7.2. FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)  | 23 |
| 7.3. TARJETA DE TRIAJE  | 26 |
| 7.4. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD  | 26 |
| 7.5. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES                      | 27 |
| 7.6. DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES | 28 |
| 7.7. DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS  | 29 |





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que, por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia diferentes lugares turísticos, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 83 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2023, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de los Feriados de Semana Santa - 2023.

### 3.2 Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de contingencia son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante los feriados de semana santa 2023.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Sector:</b>                   | MINISTERIO DE SALUD  |
| <b>Establecimiento de Salud:</b> | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS   |
| <b>Nivel de Complejidad:</b>     | NIVEL III - 2  |
| <b>Ubicación:</b>                | AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA  |
| <b>Teléfono institucional:</b>   | (01)201-6500 / (01)201-6160  |
| <b>Teléfono EMED Salud INEN:</b> | (01)201-6174 / Anexos 1136-1197  |
| <b>Página Web:</b>               | <a href="http://www.inen.sld.pe">http://www.inen.sld.pe</a>  |
| <b>Correo Electrónico:</b>       | comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe   |
| <b>Fechas de la Alerta:</b>      | DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DEL 2023 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 10 DE ABRIL 2023. (05 DÍAS).  |
| <b>Responsables:</b>             | Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS. |





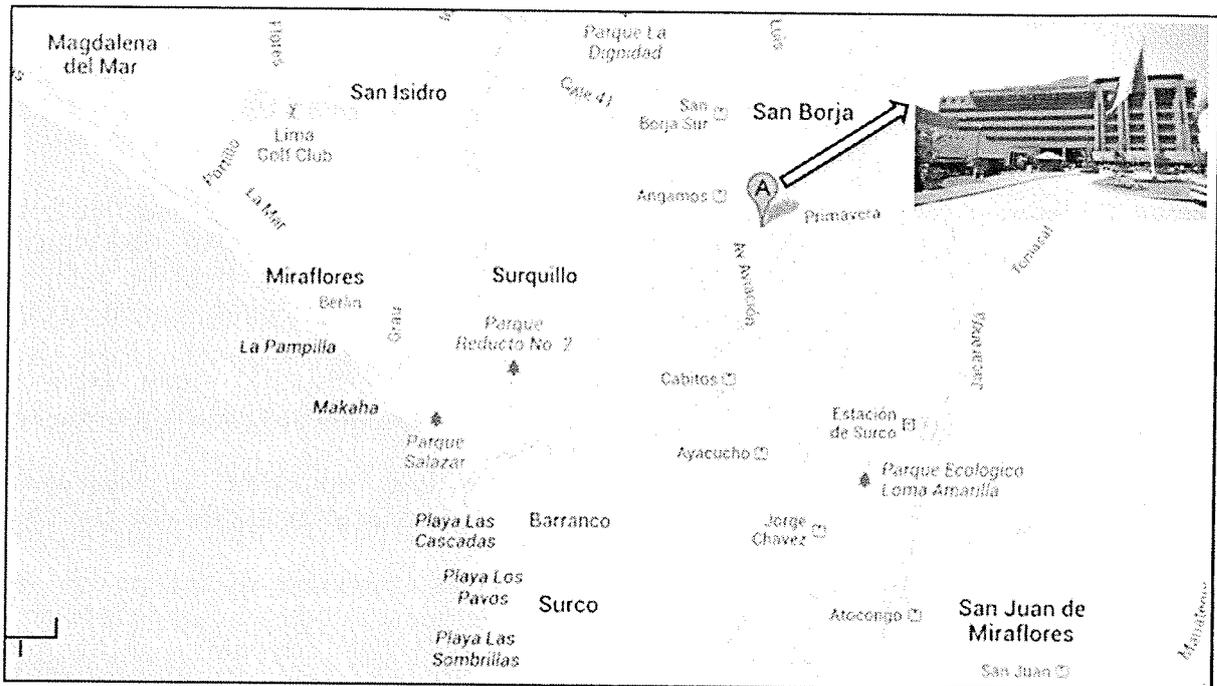
PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

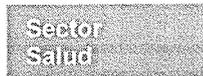
### MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



### V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°28101, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ✓ Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política de Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado "Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.
- ✓ Decreto Supremo N°035-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- ✓ Decreto Supremo N°003-2023-SA, que prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendarios, se prorroga hasta el 26 de mayo de 2023.
- ✓ Resolución Ministerial N°1003-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Redes de Lima y Callao", el cual incluye los anillos de contención ÁREA 5C, ANEXO 3.
- ✓ Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- ✓ Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- ✓ Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- ✓ Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
- ✓ Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, que declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- ✓ Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, se conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, integrado por los servidores públicos de la institución.
- ✓ Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional.
- ✓ Resolución Jefatural N°082-2020-J/INEN, la Jefatura Institucional designa al Jefe/a de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como responsable técnico del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".
- ✓ Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- ✓ Resolución Jefatural N°211-2022-J/INEN, mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°002-2022-INEN/DISAD-DP, Lineamientos para la identificación, certificación, manejo, traslado y entrega de cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°046-2023-J/INEN, que aprueba el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2023 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN"

## **VI. CONTENIDO**

### **6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

**EVENTO: FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2023**

NATURAL (SI)

ANTRÓPICO (SI)

SOCIAL (SI)



PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DEL 2023 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 10 DE ABRIL 2023. (05 DÍAS).

**MAGNITUD:** GRANDE

**LUGARES AFECTABLES:** Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C - ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao").

**POBLACIÓN AFECTABLE:** 60%

#### 6.1.1. Identificación de los Peligros

Debido a los feriados de Semana Santa - 2023, se estima gran concurrencia de personas, incrementando la movilización de las personas en la ciudad capital, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran magnitud, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de mediana intensidad.

Así mismo, se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

#### SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

**GRANDES INCENDIOS** (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

**INCENDIO INTERNO:** Dentro de las instalaciones del instituto.

**ACCIDENTES VEHICULARES** (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

**SISMOS** (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.

**CONFLICTOS SOCIALES** (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente manifestaciones con concentración de personas en masa.

#### IMPACTO:

**GRANDES INCENDIOS:** Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

**INCENDIO INTERNO:** De acuerdo a la capacidad de atención, el impacto está relacionado en la zona siniestrada.

**ACCIDENTES VEHICULARES:** Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SISMOS: Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

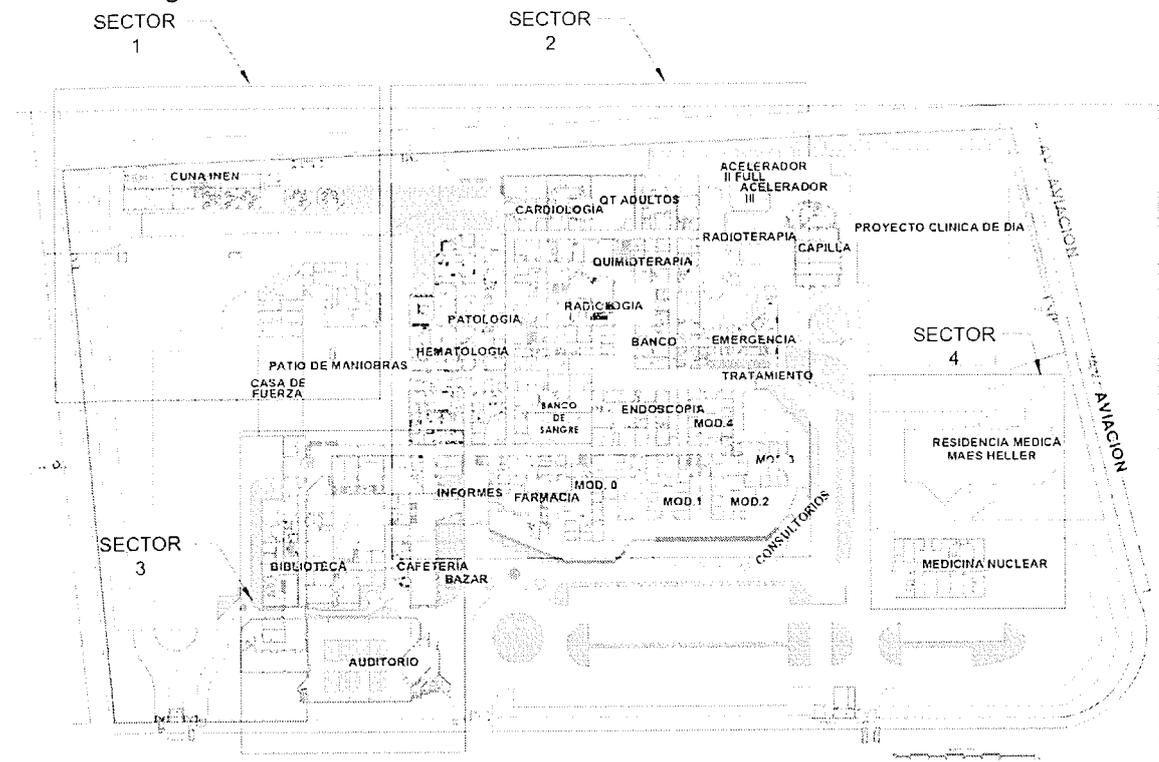
Así mismo, a raíz de este tipo de evento se pueden producir daños en los ambientes del INEN y heridos, entre ellos personal del instituto, paciente y público en general.

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se divide en:

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER-CAAC

### 1. EDIFICACIÓN ANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en Dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.



Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

### 6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del presente Plan de Contingencia por feriados de Semana Santa - 2023, establece para el análisis de la vulnerabilidad comunidad/población vulnerable en los 11 distritos (Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima) circundantes al INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| • Niños  | : | 524,733          |
| • Adolescentes                                     | : | 245,100          |
| • Adultos  | : | 1'347,580        |
| • Adultos mayores                                  | : | 403,306          |
| • Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos) | : | <b>2'520,719</b> |

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

#### a) Vías de acceso a la localidad: Terrestre

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Alto riesgo en caso de incendio lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN.

#### b) Medios de transportes disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Bicicletas.

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

#### c) Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Radio, Internet.

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

#### d) Energía Eléctrica: Disponible localmente: Si (X) No ( )

Alumbrado público: Si (X) No ( )

Población con servicio domiciliario al: 90 %

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados,





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

- e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ( )  
Población con servicio domiciliario al: 90 %  
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

- f) **Disposición de desechos:**

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.

Población con servicio domiciliario al: 90 %

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

### 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo

Que, por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes zonas, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como sismos de gran magnitud, incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

La probabilidad de daños (pérdidas de vida e infraestructura) se estima en un 60% de afectación.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Cuenta con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales formulan el presente Plan.

### 6.2.2. Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.4). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

**Mando y Staff de Comando:** El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

**Planificación:** Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

**Operaciones:** El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

**Logística:** El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

**Administración:** El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

##### MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
  - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
  - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
  - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
  - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
  - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
  - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
  - a. Servicio de Emergencia
  - b. Unidad de Cuidados Intensivos
  - c. Unidad de Terapia Intermedia
  - d. Centro Quirúrgico
  - e. Banco de Sangre
  - f. Farmacia Central
  - g. Casa de Fuerza.
- 5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
- 6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
  - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
  - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal, entre otros necesarios para la respuesta.
- 8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 9. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

| Servicio   | Número de camas | Capacidad adicional              |
|--|-----------------|----------------------------------|
| Emergencia   | 40              | No existe capacidad de expansión |
| Recuperación (PACU)  | 18              | No existe capacidad de expansión |
| UTI  | 08              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)                               | 25              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 3to.E (Adolescentes)                            | 39              | No existe capacidad de expansión |
| UCI  | 10              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 4to.E   | 33              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 5to.O   | 28              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 5to.E   | 54              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 6to.O (UTM)                                     | 28              | No existe capacidad de expansión |
| Sala Común 6to.E   | 45              | No existe capacidad de expansión |
| Pediatría  | 45              | No existe capacidad de expansión |
| Oferta Móvil 1 Triage Diferenciado “carpa azul” (COVID-19) | -               | No existe capacidad de expansión |





| Oferta Móvil 2 - ex Medicina Nuclear (COVID-19)  | 06                  | No existe capacidad de expansión |    |                           |                       |                       |                       |  |
|--|---------------------|----------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| GTGRD - INEN (Almacén EMED Salud INEN)   | -                   | 54 (camillas de campaña)         |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>379 (camas)</b>  | <b>54 (camillas)</b>             |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <b>Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:</b> Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.  |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| Ambiente   | Área m <sup>2</sup> | Agua                             |    | Luz                       |                       | Teléfono              |                       | Observaciones  |
|  |                     | SI                               | NO | SI                        | NO                    | SI                    | NO                    |  |
| Capilla  | 190.30              | x                                |    | x                         |                       |                       | x                     | Área de Concentración de Víctimas  |
| Módulo 4   | 187.55              |                                  | x  | x                         |                       |                       | x                     | Área de Concentración de Víctimas  |
| Auditorio Principal  | 649.46              | x                                |    | x                         |                       | x                     |                       | Área de Concentración de Víctimas  |
| El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)  | 830.20              |                                  | x  | x                         |                       |                       | x                     | 02 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m<br>01 carpa de lona Plástica de 3m x 5m x 2.20m<br>07 camillas con Ruedas<br>50 camillas de transporte<br>08 tablas rígidas<br>04 camillas Exámen |
| <b>a. Áreas Críticas</b>   |                     | <b>SOP</b>                       |    | <b>UCI</b>                | <b>Sala de Partos</b> | <b>Emergencia</b>     | <b>Casa de fuerza</b> | <b>Otras</b>   |
| Número   |                     | 10                               |    | 10                        | 0                     | 22                    | 1                     |  |
| Operatividad (Si / No)   |                     | Si                               |    | Si                        |                       | Si                    | Si                    |  |
| <b>b. Comunicación</b>   |                     | Radio VHF                        |    | Radio Tetra               | Teléfono              | Telefonía Celular RPM | Fax                   | Otros  |
| Operatividad (Sí / No)   |                     | Si                               |    | Si                        | Si                    | Si                    | Si                    | Si   |
| <b>c. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>  |                     | <b>Conexión a red pública</b>    |    | <b>Cisterna</b>           |                       | <b>Tanque</b>         | <b>Otros</b>          |  |
| Operatividad (Sí / No)   |                     | Si                               |    | Si (1200 m <sup>3</sup> ) |                       | Si                    | -                     |  |
| <b>c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA</b>   |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado.</li> <li>• Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m<sup>3</sup> y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m<sup>3</sup>.</li> <li>• Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m<sup>3</sup> de agua dura y un (01) compartimento de 60 m<sup>3</sup> de agua blanda</li> <li>• Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m<sup>3</sup> + 200 m<sup>3</sup> = 810 m<sup>3</sup></li> <li>• Volumen de agua blanda = 120 m<sup>3</sup> + 60 m<sup>3</sup> = 180 m<sup>3</sup></li> </ul> |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <b>c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER</b>  |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliar, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2" la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617).</li> <li>• El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación.</li> <li>• El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 45 m<sup>3</sup>.</li> </ul>  |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por dos (02) días.  |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |
| <b>d. Energía Eléctrica</b>  |                     | <b>Conexión a red pública</b>    |    | <b>Grupo Electrónico</b>  |                       | <b>Otros</b>          |                       |  |
| Operatividad (Sí / No)   |                     | Si                               |    | Si (1600 galones)         |                       | -                     |                       |  |
| • Dos (02) grupos electrógenos que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO  |                     |                                  |    |                           |                       |                       |                       |  |





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

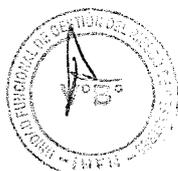
|  |                    |                  |              |              |
|--|--------------------|------------------|--------------|--------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica a Data Center</li> <li>• Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER</li> <li>• Combustible para seis (06) horas de funcionamiento.</li> </ul>  |                    |                  |              |              |
| <b>e. Medios de transporte</b>   | <b>Ambulancias</b> | <b>Vehículos</b> | <b>Motos</b> | <b>Otros</b> |
| Número   | 01 Tipo II         | 09               | ---          | ---          |
| Operatividad (Si / No)   | Si                 | Si               |              | -            |
| <b>f. Medicamentos e insumos médicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.</li> <li>• Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI.</li> <li>• Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización.</li> <li>• Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.</li> <li>• El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado.</li> </ul>                 |                    |                  |              |              |
| <b>g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos.</li> <li>• Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando Salud INEN.</li> <li>• Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores.</li> <li>• Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.</li> <li>• Brigada Hospitalaria Institucional.</li> <li>• Recarga actualizada de extintores.</li> </ul>                                      |                    |                  |              |              |
| <b>h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019</b><br>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como establecimiento de <u>Categoría A</u> , para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.<br><div style="text-align: right;">             Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto<br/>             Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto<br/>             Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto           </div> |                    |                  |              |              |
| <b>i. Posibles daños de importancia a nivel local:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paralización de la actividad productiva/económica.</li> <li>• Paralización de actividades públicas y privadas</li> <li>• Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.</li> <li>• Incendios en sedes deportivas y hoteleras.</li> <li>• Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.</li> <li>• Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.</li> <li>• Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.</li> </ul>        |                    |                  |              |              |

### 6.3.2. Procedimiento de Alerta

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

##### 1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia por feriados de Semana Santa - 2023, se activa ante la declaración de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

## 3. ALERTA:

### EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

### EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

### EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

### 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

**PUESTO DE MANDO:** Sala de Crisis

**COORDINACIÓN:** Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)

## SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

### 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

#### MOMENTO DURANTE:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV "Área de Concentración de Víctima", donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

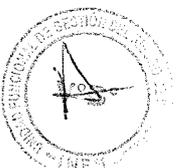
- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

#### TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

*Atención prioridad I (equipo de estabilización):* atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

*Atención prioridad II (equipo de observación):* atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

*Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica):* atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas):** se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

**PROTECCIÓN INTERNA:** Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

**EVACUACIÓN AL EXTERIOR:** Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

**CONTROL DEL SINIESTRO EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO:** A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

**BÚSQUEDA Y RESCATE:** Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

**EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:** Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de los ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y la Brigada Hospitalaria EDAN. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

#### **REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:**

Las víctimas que sobrepasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA**

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| DRA. LILIANA MA<br>CENTRAL SAMU<br>OFICINAS | 944853397<br><br>3191590   | COEN<br>(DRA.HERRERA)<br>ANEXOS                               | 987952381<br><br>DR. ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)  |
| CENTRAL DE REFERENCIAS                      |  | HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE                             |   |
| FIJO  | 3191630 - 3191631 - 3191632  | CENTRAL   | 3625700   |
| ENTEL                                       | 977496046 - 977492240 - 977496597  | FIJO REF.   | 6279451   |
| JEFE DE GUARDIA                             | ANEXO: 2010  | JEFE GUARDIA  | 954671537   |
| MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE">REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE</a>                   | MAIL  | <a href="mailto:HNHUCENARUE@GMAIL.COM">HNHUCENARUE@GMAIL.COM</a>  |
| INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL     |  | HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION                      |   |
| CENTRAL                                     | 3281370 - 3280988  | CENTRAL   | 6147474   |
| FIJO REF.                                   | 3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402  | REFERENCIA  | 6147475 - 999968237   |
| JEFE GUARDIA                                | 3281510 (ANEXO 1402-1405)  | JEFE GUARDIA  | 981512471   |
| MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>                             | MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM">REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM</a>  |
| INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO         |  | HOSPITAL MARIA AUXILIADORA                                    |   |
| JEFE GUARDIA                                | 934683150  | CENTRAL   | 2171818 ANEXO: 3826   |
| REFERENCIA                                  | 3300066 ANEXO 5352 / 934692286   | REFERENCIAS   | 938131864   |
| MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>                             | MAIL  | <a href="mailto:HMA.CENARUE1@GMAIL.COM">HMA.CENARUE1@GMAIL.COM</a>  |
| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO               |  | HOSPITAL SAN BARTOLOME  |   |
| CENTRAL                                     | 3280028  | CENTRAL   | 2010400   |
| REFERENCIAS                                 | 3281424 - 952909406  | REFERENCIAS   | 2010400 ANEXO: 110  |
| JEFE GUARDIA                                | 954425875  | MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM">REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM</a>  |
| MAIL  | <a href="mailto:REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM">REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM</a>             | HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS                               |   |
| REF.CE                                      | LIC. CATAÑO 3280028 ANEXO 8241   | CENTRAL   | 2158838   |
| HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA          |  | FIJO  | 3237464 - 993563923   |
| CENTRAL                                     | 6144646  | JEFE GUARDIA  | 997576265   |
| REFERENCIAS                                 | 4233390 - 995152195  | MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIAS@HEP.GOB.PE">REFERENCIAS@HEP.GOB.PE</a> - <a href="mailto:REFERENCIASHEP@GMAIL.COM">REFERENCIASHEP@GMAIL.COM</a> |
| JEFE GUARDIA                                | 975688470  | HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA                   |   |
| MAIL  | <a href="mailto:REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE">REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE</a> | CENTRAL   | 2040900   |
| HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA          |  | REFERENCIAS   | 956563584   |
| CENTRAL                                     | 4820402 - 4819570  | JEFE GUARDIA  | 942631498   |
| JEFE GUARDIA                                | 3426576  | MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM">REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM</a>  |
| MAIL  | <a href="mailto:HNCHCENARUE@GMAIL.COM">HNCHCENARUE@GMAIL.COM</a>                               | HOSPITAL SANTA ROSA   |   |
| HOSPITAL VILLA EL SALVADOR                  |  | CENTRAL   | 6158200   |
| CENTRAL                                     | 6409875 ANEXO 1029   | REFERENCIA  | 975651993   |
| REFERENCIA                                  | 966574810  | TELECONSULTA INSN - SAN BORJA                                 |   |
| JEFE GUARDIA                                | 955303183  | LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144 |   |
| MAIL  | <a href="mailto:REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE">REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE</a>               | COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159                        |   |

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías: Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





| AREA | DISTRITOS   | Hospital o Clínica Alternativa Principal  | Hospital o Clínica Alternativa Secundaria  |
|------|---|---|--|
| 5c   | Ate<br>El Agustino<br>La Victoria<br>Lima<br>Miraflores<br>San Borja<br>San Isidro<br>San Luis<br>Santa Anita<br>Santiago de Surco<br>Surquillo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</li> <li>• Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</li> <li>• Instituto Nacional Materno Perinatal</li> <li>• Clínica Ricardo Palma - Central</li> <li>• Clínica San Borja - SANNA</li> <li>• Hospital de Emergencias Pediátricas</li> <li>• Hospital Guillermo Almenara Irigoyen</li> <li>• Hospital Nacional Dos de Mayo</li> <li>• Hospital Nacional Hipólito Unanue</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes</li> <li>• Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé.</li> <li>• Clínica Central House</li> <li>• Clínica Internacional (Sede Lima)</li> <li>• Clínica Internacional (Sede San Borja)</li> <li>• Clínica Limatambo - Sede San Isidro</li> <li>• Clínica Maison De La Sante 1</li> <li>• Clínica Quirúrgica Santa María</li> <li>• Clínica Vesalio</li> <li>• Clínica Virgen Milagrosa</li> <li>• Hospital de Emergencias Grau</li> <li>• Clínica de Especialidades Médicas Universal</li> <li>• Clínica San Juan de Dios</li> <li>• Clínica Santa Isabel</li> </ul> |

**ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:**

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

**Zona de Expansión Interna Institucional:**

- Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I".
- Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

**Zona de Recepción de Cadáveres:**

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias.

**Zona de Almacenamiento de Donaciones:**

Módulo pre fabricado "Almacén EMED Salud color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

**6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios****Protocolo para la Continuidad de Servicios**

- Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
- Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
- Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.





**FIN DE LA EMERGENCIA:** El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

**MOMENTO DESPUÉS:**

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

**6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

| PROCESO     | LÍNEAS DE ACCIÓN   | ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS   | RESPONSABLES             |
|-------------|--|--|--------------------------|
| PREPARACIÓN | GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA                                   | Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los posibles efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2023.   | OC<br>UFGRD              |
|             | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL   | Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa 2023</i> , y como consecuencia establecer el Sistema Comando Salud INEN, para la toma de decisiones. | UFGRD                    |
|             | GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO | Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).   | UFGRD<br>OIMS            |
|             |  | Realizar acciones inmediatas de mantenimiento de la infraestructura e instalaciones para la continuidad operativa ante los posibles efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2023.  | OIMS                     |
|             |  | Garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, así como el abastecimiento de las reservas de agua, combustible y grupos electrógeno.   |                          |
|             |  | Abastecer con los kits de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ante los posibles efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2023.   | DEPARTAMENTO DE FARMACIA |

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN

| PROCESO   | LÍNEAS DE ACCIÓN                                  | ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS  | RESPONSABLES             |
|-----------|---|---|--------------------------|
| RESPUESTA | ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA     | Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2023. | UFGRD                    |
|           |   | Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.   | UFRC                     |
|           | ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD | Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada.   | OIMS                     |
|           |   | Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.   | DEPARTAMENTO DE FARMACIA |

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA 2023, está consignado del Presupuesto Institucional Modificado 2023, producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

| CÓDIGO       | PRODUCTO   | CÓDIGO  | CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN | ACTIVIDAD  | MONTO s/.         |
|--------------|--|---------|-------------------------|--|-------------------|
| 3000734      | Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres | 5005612 | AOI00123500313          | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres                                 | 177,809.00        |
|              |  | 5005560 | AOI00123500310          | Desarrollo de simulacros en gestión reactiva   | 39,247.00         |
|              |  | 5005561 | AOI00123500311          | Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres                                 | 41,990.00         |
|              |  | 5005610 | AOI00123500312          | Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres | 33,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |  |         |                         |  | <b>292,046.00</b> |

### 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por los feriados de Semana Santa 2023, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres-UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

## VII. ANEXOS APLICABLES

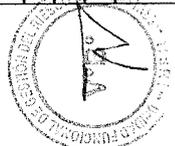




"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.1 FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL

|   |                             |   |  |
|---|-----------------------------|---|--|
|   |                             | REPORTE RADIAL IPRESS N° _____              |  |
| I. INFORMACIÓN GENERAL  |                             |   |  |
| I-1   | Evento:                     | I-2   | Día del Evento:                                    |
| I-2   | Riesgos asociados:          | I-4   | Fecha de reporte:                                  |
| I-3   | IPRESS:                     | (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO) |  |
| UBICACIÓN:  |                             | III. DISPONIBILIDAD                         |  |
| III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*   |                             | III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*   |  |
| II. DAÑOS   |                             |   |  |
| Vida y Salud  |                             | CANTIDAD                                    | OBSERVACIONES                                      |
| II-1  | PERSONAL DE SALUD           | Lesionados                                  | IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN           |
| II-2  | Fallecidos                  | Desaparecidos                               |  |
| II-3  | Desaparecidos               |   |  |
| II-4  | POBLACIÓN GENERAL           | Lesionados                                  | IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención |
| II-5  | Fallecidos                  | Desaparecidos                               |  |
| II-6  | Desaparecidos               |   |  |
| Daño en Infraestructura*  |                             | IV-2 Requerimientos                         |  |
| II-7  | NO                          | SI  | Recursos Humanos:                                  |
| DESCRIPCIÓN   |                             | Medicamentos e insumos:                     |  |
| Operatividad de la IPRESS   |                             | Oferta Móvil:                               |  |
| II-8  | Afectado Operativo (Número) | Inoperativo (Número)                        |  |
| Servicios Básicos afectados   |                             | NO  | SI   |
| II-9  | Agua*                       |   |  |
| II-10   | Energía eléctrica*          |   |  |
| II-11   | Gas Medicinal               |   |  |
| II-12   | Comunicaciones              |   |  |
| Nombre y apellido del informante:   |                             | Medio de reporte:                           |  |
| (PARA DER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)<br>(*) Datos prioritarios a ser considerados. |                             | Nombre y Firma del Responsable del Reporte: |  |



Fuente: Resolución Directoral N°001-2019/DIGERD/MINSA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.2 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

### II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

### III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

### IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

### V. DAÑOS A LA SALUD

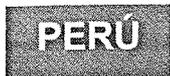
1. Heridos:

| Heridos por lesión |                |                           |          |      |       | Necesidad de Tratamiento |            |
|--------------------|----------------|---------------------------|----------|------|-------|--------------------------|------------|
| Lugar de atención  | Tipo de lesión | N° Heridos según gravedad |          |      |       | local                    | evacuación |
|                    |                | Grave                     | Moderado | Leve | total |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. Personal de Salud afectado:

| Recursos Humanos | Total personal (de turno) | Daños a la Salud |         | Damnificados | Observaciones |
|------------------|---------------------------|------------------|---------|--------------|---------------|
|                  |                           | Heridos          | Muertos |              |               |
| Médicos          |                           |                  |         |              |               |
| Enfermeras       |                           |                  |         |              |               |
| Otro personal    |                           |                  |         |              |               |
| <b>Total</b>     |                           |                  |         |              |               |

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

| Establecimiento de Salud / Servicio | Funcionamiento del Servicio de Salud |              |             |  | Observaciones |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------|--|---------------|
|                                     | Funciona                             |              | No funciona | ¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros. |               |
|                                     | Totalmente                           | Parcialmente |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |

**VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

**VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS**

Medicamentos y Suministros:

| Artículo | Presentación | Cantidad | Prioridad |
|----------|--------------|----------|-----------|
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Equipos:

| Equipo | Fuente de energía | Cantidad | Prioridad |
|--------|-------------------|----------|-----------|
|        |                   |          |           |
|        |                   |          |           |
|        |                   |          |           |
|        |                   |          |           |

Recursos Humanos:

| Profesión/oficio | Especialidad | Cantidad | Prioridad |
|------------------|--------------|----------|-----------|
|                  |              |          |           |
|                  |              |          |           |
|                  |              |          |           |
|                  |              |          |           |

**Lugar:**

**Fecha:**

**Hora:**

**Responsable del reporte:**

**Cargo o función:**

**Establecimiento de Salud:**

**Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)**

**Teléfono** : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

**Radio** : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD  
MINSa (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD  
(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo  
CENTRAL MINSa y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

**E-mail** : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com





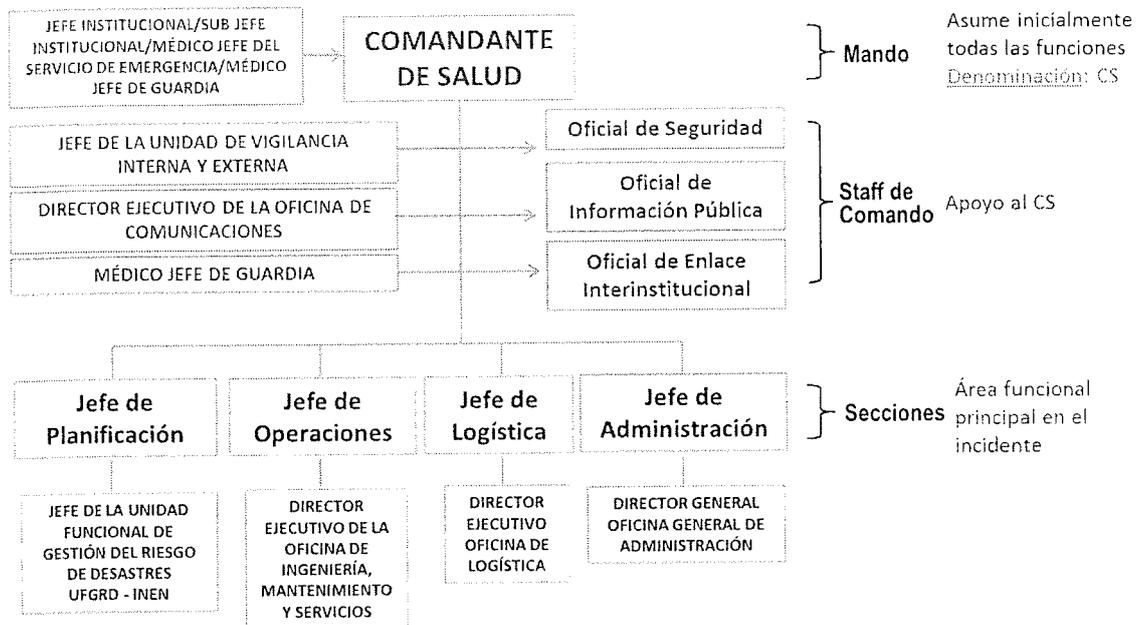
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.3 TARJETA DE TRIAJE

| COLOR    | PRIORIDAD     | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLOS  |
|----------|---------------|---|---|
| VERDE    | PRIORIDAD III | Puede esperar sin Riesgo vital.<br>Tiempo de espera de 4 - 6 horas. | Fracturas menores.<br>Heridas o quemaduras menores.<br>Contusiones, abrasiones.<br>Ansiedad.                          |
| AMARILLO | PRIORIDAD II  | Sin riesgo vital inmediato. Puede esperar máx. 1 hora.              | Riesgo de shock.<br>Fractura expuesta de fémur,<br>Fractura de pelvis.<br>Quemaduras graves.<br>Inconsciente.<br>TEC. |
| ROJO     | PRIORIDAD I   | Requiere tratamiento y estabilización inmediata.                    | PCR presenciada.<br>Shock de cualquier causa.<br>Insuficiencia respiratoria.<br>TEC grave.<br>Hemorragia importante.  |
| NEGRO    | PRIORIDAD IV  | Fallecido.  |   |

### 7.4 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### COMANDO SALUD INEN



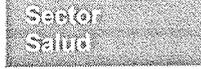
**PERÚ**Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.5 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

| INSTITUCIÓN  | TIPO DE APOYO  | RESPONSABLE                                       | DIRECCIÓN   | TELÉF./E-MAIL  |
|--|--|---|---|--|
| Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA | Brigadistas<br>Equipamiento<br>Carpas                                      | Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil | Av. San Felipe N° 1116-1118<br>Jesús María  | Central DIGERD: 6119930<br>Directo: 6119933<br>952-836494<br>coesalud@minsa.gob.pe |
| SAMU   | Ambulancias<br>Atención Inicial  | Director Ejecutivo                                | Calle Van Gogh N° 349-351   | 106  |
| Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú  | Ambulancias<br>Rescate de Víctimas<br>Manejo de Incendios                  | Comandancia Local – Lima                          | Av. Salaverry N° 2495 San Isidro  | 116<br>(01) 2220222  |
| Hospital de Emergencias de Vitarte   | Centro de Referencia<br>Establecido por el MINSA                           | Director Ejecutivo                                | Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate  | (01) 3514484<br>(01) 3513618<br>(01) 3514420                                       |
| Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima   | Voluntarios<br>Brigadistas   | Representante de la Cruz Roja                     | Sede: Av. Arequipa N° 1285<br>Cercado de Lima<br>Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195.<br>Santiago de Surco | 981597416 /<br>(01) 2753566  |
| Hospital Central de la Policía Nacional del Perú   | Sanidad de PNP<br>Jefatura Distrital de Policía de Surquillo               | Director General                                  | Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María  | (01) 2618455   |
| Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú   | Rescate de Víctimas<br>Traslado de Víctimas                                | Jefe de la Región<br>Policía Lima                 | Av. España cuadra 4,<br>Cercado de Lima   | 105<br>Telefax. 330 4412<br>ofin7pnp@yahoo.es                                      |
| Municipalidad Distrital de Surquillo   | Equipos y maquinaria,<br>almacenes locales y facilidades para la expansión | Alcalde   | Jr. Manuel Iribarren 155,<br>Surquillo  | (01) 2410413   |
| Comisaría de Surquillo   | Rescate de Víctimas<br>Traslado de Víctimas                                | Comandante<br>Región                              | Jr. San Diego 401, Surquillo  | (01)<br>4459083/4334461<br>*7000 (Seguridad Ciudadana)                             |
| SISOL  | Ambulancias<br>Atención Inicial  | Gerente General                                   | Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro  | (01) 2642222   |
| Morgue Central de Lima   | Almacenamiento de cadáveres  | Jefe  | Jr. Cangallo N° 818   | (01) 3288204   |
| Luz del Sur  | Abastecimiento de energía eléctrica  | Presidente del Directorio                         | Av. Intihuatana N° 290,<br>altura cuadras 26 y 27<br>Av. Angamos Este                                       | (01) 6175000   |
| SEDAPAL  | Abastecimiento de agua potable   | Presidente del Directorio                         | Autopista Ramiro Prialé N° 210,<br>El Agustino  | (01) 3178000   |





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.6 DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES

| NOMBRES Y APELLIDOS                 | CARGO  | RADIO TETRA / TELÉFONO |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA    | JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN  | 3500233 / 993536155    |
| ADELA HEREDIA ZELAYA                | SUBJEFA INSTITUCIONAL JEFA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN  | 3500227 / 977498017    |
| EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN         | GERENTE GENERAL-MIEMBRO  | 997293673              |
| ROCIO LESLIE QUISPE SOTO            | DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO                                       | 3500231 / 993536113    |
|                                     | JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES   | 3500234                |
| FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA      | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO  | 997529542              |
| VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN        | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO   | 993536119              |
| LUQUE VASQUEZ VÁSQUEZ CARLOS EMILIO | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO  | 3500226 / 993536155    |
| ALBERTO LACHOS DÁVILA               | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO   | 3500229 / 967785474    |
| YURA TOLEDO MOROTE                  | DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO           | 991097193              |
| DUNISKA TARCO VIRTO                 | DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO                          | 989129149              |
| JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY         | DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO                                       | 989132432              |
| LILIANA TORRES AJALLA               | DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO   | 996652880              |
| FANNY ESPINO GARCÍA                 | ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA  | 996351881              |
| JHON LENIN ROMERO RIVERA            | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO                      | 3500228 / 998029700    |
| ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ        | ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN  | 972707292              |
| HUGO BREÑA BARNETT                  | MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA   | 3500234 / 996499852    |
| FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA      | DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS | 997529542              |
| OMAR ABRAHAM RAMIREZ PAUCAR         | DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA  | 967700579              |
| LUIS FELIPE PINEDO MELGAR           | COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA  | 999936260              |
| ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA      | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA   | 954763469              |
| MARCO BARDALES RENGIFO              | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES   | 3500230 / 986852257    |
| JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO       | JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO  | 976060737              |
| ADEMIR HUAPAYA REYES                | JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES   | 947186109              |
| MIGUEL ANGEL BRAVO SOLANO           | RESPONSABLE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA   | 3500225 / 966764648    |

**PERÚ**Sector  
Salud

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

|                                 |  |           |
|---------------------------------|--|-----------|
| CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA | OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068    | 975482284 |
| LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS  | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-EQUIPO TÉCNICO PP068 | 964977789 |

### 7.7 DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

| HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)   | TELÉFONOS  |
|--|--|
| Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja<br>Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja               | (01) 2300600   |
| Instituto Nacional Materno Perinatal<br>Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima                                 | (01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998 |
| Clínica Ricardo Palma - Central<br>Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro  | (51) 2242224 / (51) 2242226                                    |
| Cínica San Borja - SANNA<br>Av. Guardia Civil 337, San Borja   | (01) 6355000   |
| Hospital de Emergencias Pediátricas<br>Av. Grau N° 854, La Victoria  | (01) 2158838 / (01) 3237464                                    |
| Hospital Guillermo Almenara Irigoyen<br>Av. Grau N° 800, La Victoria   | (01) 3242983 / (01) 3242980                                    |
| Hospital Nacional Dos de Mayo<br>Parque Historia de la Medicina Peruana s/n<br>Altura Cuadra 13 Av. Grau         | (01) 3280028   |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue<br>Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino                                      | (01) 3625700 / (01) 3627777                                    |
| HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)  | TELÉFONOS  |
| Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas<br>Óscar Trelles Montes<br>Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima | (01) 4117700   |
| Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé<br>Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima                | (01) 2010400   |
| Clínica Central House<br>Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco  | (01) 2730308   |
| Clínica Internacional (Sede Lima)<br>Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima                       | (01) 6196161   |
| Clínica Internacional (Sede San Borja)<br>Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja                                   | (01) 6196161   |
| Clínica Limatambo - Sede San Isidro<br>Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro                               | (01) 6171111   |
| Clínica Maison De La Santé 1<br>Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco                                 | (01) 6196000   |
| Clínica Quirúrgica Santa María<br>Calle Las Águilas N° 360, Surquillo  | (01) 4216860   |
| Clínica Vesalio<br>Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja   | (01) 6189999   |
| Clínica Virgen Milagrosa<br>Calle Moser N° 501, Cercado de Lima  | (01) 2731310   |
| Hospital de Emergencias Grau<br>Av. Grau 351, Cercado de Lima  | (01) 4118000   |
| Clínica de Especialidades Médicas Universal<br>Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja                             | (01) 4120900   |
| Clínica San Juan de Dios<br>Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis  | (01) 3191400   |
| Clínica Santa Isabel<br>Av. Guardia Civil N° 135, San Borja  | (01) 4174100   |

Fuente: R.M. N°1003-2016/MINSA. (Anillo De Contención Área 5c, Anexo 3)

